

TEMUCO, 22 ENE. 2021

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructura, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Dictamen de Contraloría N° 054787 de fecha 30.08.2011
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a los siguientes funcionarios municipales para autorizar copias simples de revisión técnica, análisis de gases, seguro obligatorio accidentes personales (SOAP) y certificados de homologación durante el proceso de permisos de circulación del año 2021, a contar de la fecha del presente decreto y hasta el 30 de abril de 2021, teniendo a la Vista el original de los señalados documentos, estampando en la copia un timbre asignado de cargo, identificado por funcionario y firma del funcionario.

NOMBRE	FUNCIÓN
Leonel Muñoz Riffo	Jefe Departamento
Rossanna Rivas Rivera	Encargada de local
Luis Lizama Villegas	Ejecutivo de atención
Sergio Sandoval García	Ejecutivo de atención
Carlos Garrido Paillao	Ejecutivo de atención

2.- Autorícese extensión de forma indefinida al Jefe del Departamento de Permisos de Circulación, Sr. Leonel Muñoz Riffo o a quien lo subrogue legalmente, para autorizar copias simples de revisión técnica, análisis de gases, seguro obligatorio accidentes personales (SOAP) y certificado de homologación, en los mismos términos establecidos en el N° 1, a contar de la fecha del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



WJB/LMR/pfic

Distribución:

- Of. Partes
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control

2167600